

RAMA JURISDICCIONAL DE PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

Rad. 2020-00048-00

De la liquidación del crédito presentada por el ejecutado, córrase traslado a las demandantes por el término de tres días.

Cúmplase.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ